



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 091-2025

Lima, 28 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 252-2025/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Informe Legal N° 355-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362, los Directores de Proyecto y Directores Especiales se encargan de dirigir y ejecutar las acciones que corresponden a la formulación y al proceso de promoción;

Que, mediante el Memorándum N° 252-2025/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar a los servidores Aníbal del Águila Acosta y Renzo Rojas Jiménez, Directores de Proyecto, diversos proyectos eléctricos, conforme se detalla a continuación:

Director de Proyecto	Proyectos	
Aníbal del Águila Acosta	Grupo 1	– Enlace 500 kV Miguel Grau – Pariñas y SE Pariñas 500/220 kV, ampliaciones y subestaciones asociadas. – Enlaces 220 kV Felam – Tierras Nuevas – Salitral, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Nueva SE Palián 220/60 kV y enlaces en 220 kV y 60 kV asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Muyurina – Mollepata, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).
		– Nueva SE Moche 220/138 kV y enlaces en 138 kV y 220kV asociados (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Miguel Grau – Sullana,

	Grupo 3	ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Miguel Grau – Chulucanas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Nueva SE Antuquito Este 220/50 kV y enlaces en 220 kV y 50 kV asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV Nueva Virú – Trujillo Sur, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).
Renzo Rojas Jiménez	Grupo 2	– Enlace 500 kV Colectora-Bicentenario-Chilca, ampliaciones y subestaciones asociadas. – Enlace 220 kV Tintaya Nueva - Nueva San Gabán, ampliaciones y subestaciones asociadas. – Enlace 220 kV Nueva San Gabán – Puerto Maldonado, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV San Román – Yocara – Maravilla (Juliaca), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).
	Grupo 4	– Enlaces 138 kV Belaunde Terry – Valle Grande, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV Campas – Yurinaki, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV Shipibo – Manantay, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Nueva SE Viñedos 220/60 kV y enlaces asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Los Héroes – Garita, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)".

Que, con el Informe Legal N° 355-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder conforme lo solicitado por la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección de Portafolio de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a los servidores Aníbal del Águila Acosta y Renzo Rojas Jiménez, Directores de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos:

Director de Proyecto	Proyectos	
Aníbal del Águila Acosta	Grupo 1	– Enlace 500 kV Miguel Grau – Pariñas y SE Pariñas 500/220 kV, ampliaciones y subestaciones asociadas. – Enlaces 220 kV Felam – Tierras Nuevas – Salitral, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Nueva SE Palián 220/60 kV y enlaces en 220 kV y 60 kV asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Muyurina – Mollepata, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).
	Grupo 3	– Nueva SE Moche 220/138 kV y enlaces en 138 kV y 220kV asociados (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Miguel Grau – Sullana, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Miguel Grau – Chulucanas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Nueva SE Antuquito Este 220/50 kV y enlaces en 220 kV y 50 kV asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV Nueva Virú – Trujillo Sur, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).
Renzo Rojas Jiménez	Grupo 2	– Enlace 500 kV Colectora-Bicentenario-Chilca, ampliaciones y subestaciones asociadas. – Enlace 220 kV Tintaya Nueva - Nueva San Gabán, ampliaciones y subestaciones asociadas. – Enlace 220 kV Nueva San Gabán – Puerto Maldonado, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV San Román – Yocara – Maravilla (Juliaca), ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).

	Grupo 4	– Enlaces 138 kV Belaunde Terry – Valle Grande, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV Campas – Yurinaki, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 138 kV Shipibo – Manantay, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC). – Nueva SE Viñedos 220/60 kV y enlaces asociadas (Proyecto ITC). – Enlace 220 kV Los Héroes – Garita, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)".
--	---------	---

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Aníbal del Águila Acosta y Renzo Rojas Jiménez, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
 Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN